



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 1  
RM N° 083/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 083 /10**

Sucre, 15 de Marzo de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota CEMSE – SUCRE 0012/2010 de 08 de marzo de año en curso, emida por el DIRECTOR NACIONAL CEMSE y el COORDINADOR REGIONAL CEMSE, hacen conocer la invitación a la señora CONCEJAL: María Elena Zerda, para que asista y participe en la inauguración “Campo de Aprendizaje” a realizarse en la localidad de Zurima, el día viernes 26 de marzo de 2010, en ocasión de los 25 años, del Centro de Multiservicios Educativos – CEMSE, obra social de la Compañía de Jesús, inspirado en la igualdad de oportunidades y otros antecedentes que constan en la citada invitación (se adjunta el Programa Especial)

Que, en Sesión Plenaria de 15 de marzo de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la señora Concejal: María Elena Zerda y al Conductor: Luis Polo, con la finalidad de que asistan y participen en la inauguración del “Campo de Aprendizaje” a realizarse en la localidad de Zurima, el día viernes 26 de marzo de 2010, en ocasión de los 25 años, del Centro de Multiservicios Educativos – CEMSE, que tiene por finalidad apoyar y mejorar el desarrollo de la comunidad.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE.**

**Art.1° DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a la señora CONCEJAL: María Elena Zerda Méndez y del Conductor: Luis Polo, con la finalidad de que asistan y participen en el inauguración del “Campo de Aprendizaje” a realizarse en la localidad de Zurima, el día viernes 26 de marzo de 2010, en ocasión de los 25 años, del Centro de Multiservicios Educativos – CEMSE, que tiene por finalidad apoyar y mejorar el desarrollo de la comunidad, evento que se encuentra sujeto a un programa especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende el 26 de marzo de 2010, con el goce del 100% de sus haberes.

**Art.2° INSTRUIR** a Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, tomar las previsiones administrativas que sean necesarias, habida cuenta que el viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizado oficial.

**Art.3°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Linda Verde Jadue Aramayo  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL